



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 1133/2020

Anuncio estudio de alegaciones y notas primer ejercicio

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos. 1 plaza de Auxiliar Administrativo reservada a personas con discapacidad

Interesado: Ayuntamiento

Fecha de iniciación: 14/08/2020

ANUNCIO
PRUEBAS SELECTIVAS PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO
RESERVADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Tribunal calificador en su reunión de fecha 9 de noviembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

“ESTUDIO DE LOS ESCRITOS RECIBIDOS, DE LAS RECLAMACIONES AL CUESTIONARIO DE PREGUNTAS.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El día 28 de octubre de 2021 se celebró el examen de la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo reservada a personas con discapacidad.

La lista provisional de respuestas correctas se publicó en la página web, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en el tablón de edictos municipal, abriéndose un plazo de reclamaciones de cinco días naturales.

Segundo.- Dentro del plazo de presentación de reclamaciones se han recibido las siguientes reclamaciones a las preguntas y respuestas:

- D. [REDACTED], con fecha 2 de noviembre de 2021, contra las preguntas 2, 8, 29 y 33.
- D. [REDACTED], con fecha 3 de noviembre de 2021, contra las preguntas 12, 26, 42 y 50.

En relación con las reclamaciones formuladas y examinadas las mismas por el Tribunal, se contesta en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Alegación a la **pregunta 2:**

La pregunta 2 del cuestionario dice:

“2.- ¿En qué parte de la Constitución se encuentra regulado el derecho de asociación?”

- a) **Artículo 21.**
- b) *Artículo 53.*
- c) *No está regulado.*
- d) *Todas las respuestas son falsas.”*

En la hoja de respuesta aparece como correcta la a.

D. [REDACTED] alega que el derecho de asociación se encuentra regulado en el artículo 22 de la Constitución, por lo que la respuesta correcta sería la d.

CONTESTACIÓN: El Tribunal considera que efectivamente el derecho de asociación se encuentra regulado en el artículo 22 de la Constitución:

“Artículo 22

- 1. *Se reconoce el derecho de asociación”*

CONCLUSIÓN: Se estima la alegación, modificando la plantilla de respuestas de la pregunta 2 que pasará a ser la d.

SEGUNDO.- Alegación a la **pregunta 8:**



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

La pregunta 8 del cuestionario dice:

“8.- El empadronamiento en un municipio podrá realizarse a instancia de parte y de oficio:

- a) El ciudadano asume la obligación de la obtención de la baja en el municipio de procedencia y a su presentación en el plazo de treinta días en el municipio de destino.*
- b) Se faculta al Alcalde a inscribir de oficio aquellos españoles o extranjeros que lleven más de dos años residiendo en el municipio.*
- c) Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente.*
- d) La b y la c son correctas.”***

En la hoja de respuesta aparece como correcta la d.

D. [REDACTED] alega que conforme al artículo 73 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales: “Los Ayuntamientos declararán de oficio la inscripción en su padrón como vecinos a las personas que vivan habitualmente en su término municipal y no figuren inscritos en el mismo”, sin que se especifique el tiempo mínimo de residencia, por lo que la respuesta correcta sería la c.

CONSTESTACIÓN: El Tribunal considera que la alegación interpuesta por el opositor es correcta.

CONCLUSIÓN: Se estima la alegación, modificando la plantilla de respuestas de la pregunta 8 que pasará a ser la c.

TERCERO.- Alegación a la pregunta 12:

La pregunta 12 del cuestionario dice:

“12.- Una de las siguientes afirmaciones es la correcta.

- a) Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado, y el plazo máximo para su resolución será de tres meses.*
- b) Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos en alzada ante el mismo órgano que los hubiera dictado, y el plazo máximo para su resolución será de un mes.*
- c) Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos en alzada ante el órgano superior del que los dictó, y el plazo máximo para su resolución será de un mes.*
- d) Los actos administrativos que no pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos en alzada ante el órgano superior del que los dictó, y el plazo máximo para su resolución será de tres meses.”***

En la hoja de respuesta aparece como correcta la d.

D. [REDACTED], alega que según el artículo 112.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas “los actos Administrativos que no pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos en alzada ante el órgano superior jerárquico del que los dictó. Y el plazo máximo para su resolución será de tres meses. El recurso también podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo (falta en la respuesta)”. Considera que al no estar completo la respuesta correcta sería “ninguna es correcta” que no aparece entre las opciones. El considera que la respuesta correcta es la a, y solicita se corrija la respuesta correcta o se anule la pregunta.

CONSTESTACIÓN: El Tribunal considera que la respuesta es correcta.

El artículo 112.1 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas señala:

“Artículo 112 Objeto y clases”

1. *Contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición, que cabrá*



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de esta Ley.

La oposición a los restantes actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

El recurso de alzada se encuentra regulado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

“Artículo 121 Objeto

1. Las resoluciones y actos a que se refiere el artículo 112.1, cuando no pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos en alzada ante el órgano superior jerárquico del que los dictó. A estos efectos, los Tribunales y órganos de selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas y cualesquiera otros que, en el seno de éstas, actúen con autonomía funcional, se considerarán dependientes del órgano al que estén adscritos o, en su defecto, del que haya nombrado al presidente de los mismos.

2. El recurso podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo.

Si el recurso se hubiera interpuesto ante el órgano que dictó el acto impugnado, éste deberá remitirlo al competente en el plazo de diez días, con su informe y con una copia completa y ordenada del expediente.

El titular del órgano que dictó el acto recurrido será responsable directo del cumplimiento de lo previsto en el párrafo anterior.

Artículo 122 Plazos

1. El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.

Si el acto no fuera expreso el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de alzada en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

2. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo.

3. Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1.”

El hecho de que en las respuestas no aparezcan todas las opciones posibles no hace que la afirmación sea incorrecta, tan sólo que existen más opciones correctas que no se recogen en la pregunta. Y por supuesto jamás sería correcta la opción a, ya que el plazo máximo para resolver el recurso de reposición es de un mes.

CONCLUSIÓN: Se DESESTIMA la alegación interpuesta al considerar que para la pregunta 12 tan sólo hay una respuesta correcta y es la d.

CUARTO.- Alegación a la pregunta 26:

La pregunta 26 del cuestionario dice:

“26.- Los sistemas selectivos de funcionarios de carrera serán los de:

- a) Oposición y concurso*
- b) Concurso y libre designación*
- c) Oposición, concurso y concurso-oposición.***
- d) Oposición y concurso-oposición.”*

En la hoja de respuesta aparece como correcta la c.

D. [REDACTED] alega que según el artículo 61 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público referente a los sistemas selectivos en su apartado 6 dice textualmente: “Los sistemas de selectivos de funcionarios de carrera serán los de oposición y concurso-oposición que deberán incluir, en todo caso, una o varias pruebas para determinar la capacidad de los aspirantes y establecer el orden de prelación. Considera que la respuesta correcta es la d.



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

CONSTESTACIÓN: El Tribunal considera que la respuesta correcta es la c, ya que ese mismo artículo y apartado que alega el opositor en su párrafo segundo añade: “*Sólo en virtud de ley podrá aplicarse, con carácter excepcional, el sistema de concurso que consistirá únicamente en la valoración de méritos*”, por lo que el concurso también es un sistema selectivo de funcionarios, con carácter excepcional, pero se puede aplicar.

CONCLUSIÓN: Se DESESTIMA la alegación interpuesta al considerar que para la pregunta 26 tan sólo hay una respuesta correcta y es la c.

QUINTO.- Alegación a la **pregunta 29:**

La pregunta 29 del cuestionario dice:

“29.- Señale la respuesta incorrecta respecto de la Oferta de Empleo Público de las Corporaciones Locales según el artículo 91 de la LBRL:

- a) Las Corporaciones locales formarán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.*
- b) La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre.*
- c) En dichos procedimientos se garantizarán los principios constitucionales de igualdad y mérito, y cuando sea posible el de capacidad.***
- d) Todas son correctas.”*

En la hoja de respuesta aparece como correcta la c.

D. [REDACTED] alega que el artículo 91 de la Ley de Bases de Régimen Local dice “1. *Las Corporaciones locales formarán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.* 2. *La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad*”. Considera que la respuesta correcta sería la d.

CONSTESTACIÓN: El Tribunal considera que la pregunta indica “*señala la respuesta incorrecta*”, y como él mismo opositor dice el artículo 91 de la Ley de Bases de Régimen Local, dice “*que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad*”. La opción c es incorrecta ya que dice “*y cuando sea posible el de capacidad*”.

Asimismo la respuesta d también es incorrecta ya que no “*todas son correctas*”.

Por lo tanto hay dos respuestas que serían válidas para esta pregunta, la c y la d.

CONCLUSIÓN: Se DESESTIMA la alegación interpuesta pero al ser posible dos respuestas, se anula la pregunta 29, siendo sustituida por la primera pregunta de las de Reserva (nº 51).

SEXTO.- Alegación a la **pregunta 33:**

La pregunta 33 del cuestionario dice:

“33.- ¿Quiénes deberán solicitar licencia urbanística?

- a) Todas las personas físicas o jurídicas que deseen realizar obras de construcción o de implantación de instalaciones de nueva planta o de ampliación, modificación, rehabilitación o reforma de las construcciones e instalaciones existentes, entre otras.*
- b) Personas que por sus condiciones físicas estén exentas.***
- c) Quiénes deban legalizar la realización de las obras realizadas sin la preceptiva licencia.*
- d) Quiénes vayan a realizar segregaciones, divisiones y parcelaciones de terrenos.”*

En la hoja de respuesta aparece como correcta la b.

D. [REDACTED] alega que según el “artículo 288 actos sujetos a licencia urbanística” del Decreto 22/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se considera a priori la respuesta más correcta la a.



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

CONSTESTACIÓN: El Tribunal considera que el artículo 97 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, recoge los actos sujetos a licencia, estando incluidos en los mismos, entre otros, los contemplados en las respuestas a, c y d. Existe un error en el planteamiento de la pregunta, lo que ha conllevado a que haya más de una respuesta correcta.

CONCLUSIÓN: Se ESTIMA la alegación, se anula la pregunta 33, siendo sustituida por la primera segunda de las de Reserva (nº 52).

SÉPTIMO.- Alegación a la **pregunta 42:**

La pregunta 42 del cuestionario dice:

"42.- Los atestados realizados por la Policía Local tendrán la consideración de...

- a) *Informe técnico*
- b) Denuncia**
- c) *Sentencia firme*
- d) *Dependerá del agente que instruya el citado atestado"*

En la hoja de respuesta aparece como correcta la b.

D. [REDACTED] alega que la respuesta correcta es la a, ya que en la Ley de Enjuiciamiento Criminal determina que el Atestado es un informe oficial en el que la policía realiza el conjunto de averiguaciones y comprobaciones necesarias para determinar las circunstancias que rodean a un accidente, determinar los responsables del mismo y comprobar si se ha producido un hecho delictivo; es un instrumento oficial en que hacen constar como ciertos unos determinados hechos. Se aplica especialmente a las diligencias de averiguación de un delito, instruidas como preliminares de un sumario. Haciendo también constar en el citado informe las declaraciones de testigos así como de la persona o personas víctimas del posible delitos.

Añade, que, dicha Ley de Enjuiciamiento Criminal determina que la denuncia es una declaración que se realiza por parte de cualquier ciudadano víctima de un posible delito ante una autoridad, o por la misma autoridad competente sobre un hecho que puede constituir delito. Es la comunicación, ya sea oral o por escrito, de un suceso acontecido que se consideraría una infracción según las tipologías criminales.

D. [REDACTED] alega que con la denuncia y el atestado se forma el sumario para la vista judicial en la que el juez determina la culpabilidad o inocencia del supuesto culpable ante los hechos que allí se juzgan.

CONSTESTACIÓN: El Tribunal considera que la respuesta es correcta, en base al artículo 297 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, aprobado por RD de 14/9/1882, que determina que *"Los atestados que redactaren y las manifestaciones que hicieren los funcionarios de Policía judicial, a consecuencia de las averiguaciones que hubiesen practicado, se considerarán denuncias para los efectos legales.*

CONCLUSIÓN: Se DESESTIMA la alegación interpuesta al considerar que para la pregunta 42 tan sólo hay una respuesta correcta y es la b.

OCTAVO.- Alegación a la **pregunta 50:**

La pregunta 50 del cuestionario dice:

"50.- Son funciones de la Policía Local como Policía Judicial...

- a) *El traslado de las personas detenidas, hasta la sede judicial, dentro del casco urbano.*
- b) Instruir atestados por accidente de circulación dentro del casco urbano y por conducción bajo el efecto de bebidas alcohólicas.**
- c) *El ejercicio de Delegado de Autoridad en los festejos taurinos.*
- d) *Todas las respuestas son correctas."*

En la hoja de respuesta aparece como correcta la b.

D. [REDACTED] considera que además de la b, también es correcta la opción a. Lo fundamenta en que el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal otorga a la Policía Local, sin perjuicio del carácter de colaborador que puedan tener en otros cometidos de Policía Judicial, el



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

traslado de personas detenidas hasta sede judicial dentro del casco urbano.

CONSTESTACIÓN: El Tribunal considera que la respuesta b es la única correcta.

La redacción del artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, que no hace alusión a las funciones de la Policía Local, es la siguiente:

“Constituirán la Policía judicial y serán auxiliares de los Jueces y Tribunales competentes en materia penal y del Ministerio fiscal, quedando obligados a seguir las instrucciones que de aquellas autoridades reciban a efectos de la investigación de los delitos y persecución de los delincuentes:

Primero. Las Autoridades administrativas encargadas de la seguridad pública y de la persecución de todos los delitos o de algunos especiales.

Segundo. Los empleados o subalternos de la policía de seguridad, cualquiera que sea su denominación.

Tercero. Los Alcaldes, Tenientes de Alcalde y Alcaldes de barrio.

Cuarto. Los Jefes, Oficiales e individuos de la Guardia Civil o de cualquier otra fuerza destinada a la persecución de malhechores.

Quinto. Los Serenos, Celadores y cualesquiera otros Agentes municipales de policía urbana o rural.

Sexto. Los Guardas de montes, campos y sembrados, jurados o confirmados por la Administración.

Séptimo. Los funcionarios del Cuerpo especial de Prisiones.

Octavo. Los Agentes judiciales y los subalternos de los Tribunales y Juzgados.

Noveno. El personal dependiente de la Jefatura Central de Tráfico, encargado de la investigación técnica de los accidentes.”

El artículo 53.1 de la Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, señala las funciones a ejercer por los Cuerpos de Policía Local, no figurando entre las mismas el traslado de las personas detenidas, hasta la sede judicial, dentro del caso urbano.

El artículo 12.1.B.f de la Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, señala que será ejercida por la Guardia Civil *“f) La conducción interurbana de presos y detenidos.”*

En la Instrucción 5/2009, de la Secretaria de Estado de Seguridad se regula la conducción y custodia de internos de centros penitenciarios, tales como diligencias judiciales, la asistencia a consultas médicas hospitalarias, etc; señalando que en la ejecución de estos servicios intervienen el Cuerpo Nacional de Policía, la Guardia Civil y las Policías Autonómicas.

CONCLUSIÓN: Se DESESTIMA la alegación interpuesta al considerar que para la pregunta 50 tan sólo hay una respuesta correcta y es la b.

Concluida la fase del proceso de corrección, el Tribunal en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Estimar las alegaciones presentadas contra las preguntas número 2, 8, 29 y 33.

En su virtud, variar la respuesta provisional de las preguntas 2 y 8; anular las preguntas 29 y 33, pasando a ser evaluadas las preguntas número 51 y 52.

Segundo.- Desestimar las alegaciones presentadas contra las preguntas 12, 26, 42 y 50 al ser éstas correctas, en los términos ya expuestos.

Tercero.- Establecer la relación definitiva de respuestas correctas quedando como siguen:

PREGUNTA Nº	RESPUESTA
PREGUNTA Nº 1	D
PREGUNTA Nº 2	D
PREGUNTA Nº 3	C
PREGUNTA Nº 4	C

PREGUNTA Nº 5	C
PREGUNTA Nº 6	D
PREGUNTA Nº 7	B
PREGUNTA Nº 8	C
PREGUNTA Nº 9	B



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

PREGUNTA Nº 10	B
PREGUNTA Nº 11	D
PREGUNTA Nº 12	D
PREGUNTA Nº 13	C
PREGUNTA Nº 14	B
PREGUNTA Nº 15	A
PREGUNTA Nº 16	A
PREGUNTA Nº 17	D
PREGUNTA Nº 18	A
PREGUNTA Nº 19	D
PREGUNTA Nº 20	A
PREGUNTA Nº 21	D
PREGUNTA Nº 22	C
PREGUNTA Nº 23	A
PREGUNTA Nº 24	D
PREGUNTA Nº 25	D
PREGUNTA Nº 26	C
PREGUNTA Nº 27	B
PREGUNTA Nº 28	C
PREGUNTA Nº 29	ANULADA
PREGUNTA Nº 30	A
PREGUNTA Nº 31	D
PREGUNTA Nº 32	D
PREGUNTA Nº 33	ANULADA
PREGUNTA Nº 34	C
PREGUNTA Nº 35	B
PREGUNTA Nº 36	A

PREGUNTA Nº 37	B
PREGUNTA Nº 38	D
PREGUNTA Nº 39	B
PREGUNTA Nº 40	B
PREGUNTA Nº 41	B
PREGUNTA Nº 42	B
PREGUNTA Nº 43	D
PREGUNTA Nº 44	C
PREGUNTA Nº 45	A
PREGUNTA Nº 46	C
PREGUNTA Nº 47	B
PREGUNTA Nº 48	A
PREGUNTA Nº 49	D
PREGUNTA Nº 50	B
RESERVAS	
PREGUNTA Nº 51	A
PREGUNTA Nº 52	A
PREGUNTA Nº 53	B
PREGUNTA Nº 54	C
PREGUNTA Nº 55	B
PREGUNTA Nº 56	B
PREGUNTA Nº 57	D
PREGUNTA Nº 58	A
PREGUNTA Nº 59	D
PREGUNTA Nº 60	B

Cuarto.- Relacionar la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes, una vez efectuada la corrección, en los siguientes términos:

Nº DE EXAMEN	PUNTUACIÓN PSICOTÉCNICO	PUNTUACIÓN TEMARIO	PUNTUACIÓN PRIMER EJERCICIO
EXAMEN Nº 1	2,45	NO EVALUADO	NO SUPERADO
EXAMEN Nº 2	4,35	3,70	8,05
EXAMEN Nº 3	4,50	2,75	7,25
EXAMEN Nº 4	4,25	1,20	NO SUPERADO
EXAMEN Nº 5	4,00	1,95	NO SUPERADO
EXAMEN Nº 6	4,45	3,65	8,10
EXAMEN Nº 7	3,10	0,55	NO SUPERADO
EXAMEN Nº 8	2,15	NO EVALUADO	NO SUPERADO
EXAMEN Nº 9	2,80	1,05	NO SUPERADO
EXAMEN Nº 10	0,05	NO EVALUADO	NO SUPERADO
EXAMEN Nº 11	2,40	NO EVALUADO	NO SUPERADO

La corrección de los ejercicios se ha realizado de forma anónima sin que se conozca la identidad de los aspirantes examinados, en los términos recogidos en las bases.



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Quinto.- La apertura de los sobres con los datos personales, y la asignación de la nota obtenida en el primer ejercicio del proceso selectivo de una plaza de auxiliar administrativo reservada a personas con discapacidad, se realizará el día 16 de noviembre a las 13:30 horas, en el salón de plenos municipal.

Sexto.- Publicar el correspondiente anuncio en la página web municipal, tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, así como en el Tablón de edictos para general conocimiento y efectos. “

En Ciudad Rodrigo, a 10 de noviembre de 2021.

Fdo. La Secretaria del Tribunal